

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES
PROCEDIMIENTO N° 007-2015-AMSAC-1

En la ciudad de Lima, siendo el 24 de Junio de 2015, a las 11:00 horas, en las instalaciones de Activos Mineros – Módulo 5, sito en Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores; se reunieron los miembros del Comité Especial Permanente, designados mediante Memorando N° 530-2014-GAF de fecha 28-11-2014, y en esta oportunidad encargado de organizar, conducir y ejecutar el Procedimiento N° 007-2015-AMSAC-1, para la contratación del servicio de AUDITORIA DE COMPROMISO DE INVERSIÓN EN EL PROYECTO SALMUERAS DE BAYOVAR-PERIODO 16 DE MAYO 2014 AL 15 DE MAYO 2015, conformado por las siguientes personas:

- Sr. Pablo Rodríguez Villamar, como Presidente del Comité.
- Sr. Humberto Nizama Avila, como miembro titular del Comité.
- Sr. Roberto Chipoco Villalva, como miembro titular del Comité.

La reunión fue convocada por el Presidente del Comité Especial a mérito de hacer conocimiento, que de acuerdo al calendario del proceso, nos encontramos en la etapa de **ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN BASES**.

De acuerdo al calendario, los postores registrados como participantes, en esta oportunidad **NO FORMULARON CONSULTAS** al proceso.

Luego de un intercambio de opiniones, el Comité Especial acordó lo siguiente:

1. Integrar las Bases del presente proceso de selección **manteniendo las condiciones iniciales**.
2. Publicar las Bases Integradas, visada por sus integrantes, a través del portal web de ACTIVOS MINEROS SAC, y notificar a los participantes registrados a través de correo electrónico.
3. Pedir el apoyo logístico a la Gerencia de Administración y Finanzas, con el fin de cumplir con los cronogramas establecidos y llevar con éxito el proceso de selección.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión siendo las 11:30 horas.



Pablo Rodríguez Villamar
Presidente del Comité (T)



Roberto Chipoco Villalva
Miembro del Comité (T)



Humberto Nizama Avila
Miembro del Comité (T)



BASES INTEGRADAS

**PROCEDIMIENTO N°
007-2015-AMSAC-1**

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO:

**SERVICIO DE AUDITORIA DE COMPROMISO DE
INVERSIÓN EN EL PROYECTO SALMUERAS DE
BAYOVAR- PERIODO 16 DE MAYO 2014 AL 15 DE MAYO
2015**

2015



CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : ACTIVOS MINEROS S.A.C.
RUC N° : 20103030791
Domicilio legal : Prolongación Pedro Miotta N° 421 San Juan de Miraflores, Lima
Teléfono/Fax: : 618-7700 / 618-7712
Correo electrónico: : logistica3@activosmineros.com.pe
jgonzales@activosmineros.com.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del **SERVICIO DE AUDITORIA DE COMPROMISO DE INVERSIÓN EN EL PROYECTO SALMUERAS DE BAYOVAR- PERIODO 16 DE MAYO 2014 AL 15 DE MAYO 2015.**

1.3. VALOR REFERENCIAL¹

El valor referencial asciende a **VEINTICINCO MIL CON 00/100 Nuevos Soles (S/. 25,000.00)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **JUNIO 2015.**

IMPORTANTE:

Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **Ficha de Autorización N° PROC-7-2015**, con fecha **17 de Junio de 2015.**

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PRESUPUESTO OPERATIVO

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

¹ El monto del valor referencial indicado en esta sección de las Bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las Bases aprobadas.



CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha y hora
Convocatoria (*)	: 18/06/2015
Registro de participantes	: Del: 19/06/2015 Al: 23/06/2015
Formulación de Consultas	: Del: 19/06/2015 Al: 23/06/2015
Absolución de consultas (*)	: 24/06/2015
Integración de bases	: 24/06/2015
Presentación de propuestas (Acto privado)	: 25/06/2015 De 08:30 a 13:00 horas
Evaluación de Propuestas	: 26/06/2015
Adjudicación del servicio (*)	: 26/06/2015

(*) Se publica en la página web de Activos Mineros SAC, en el siguiente enlace (<http://www.activosmineros.com.pe/index.php/contrataciones/item/341-contrataciones-por-procedimientos>)

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes **es gratuito** mediante el **Formato N° 1**, se realizará en la ventanilla de **Mesa de Partes** de Activos Mineros S.A.C., sito en **Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, Lima** o enviando por correo electrónico a las siguientes direcciones: **logistica3@activosmineros.com.pe** y **jgonzales@activosmineros.com.pe**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08:30 a 16:30** horas.

Activos Mineros SAC, al momento del registro, emitirá confirmación electrónica al correo proporcionado en el **Formato N° 1**, el cual acreditará que se encuentra registrado como participante al proceso de selección. Por lo que, el participante es responsable de hacer seguimiento y de proporcionar información legible al momento de presentar la Ficha de Inscripción de Participante.

El postor que se registra como participante se adhiere al proceso de selección en el estado en que éste se encuentre. En el caso de participantes en consorcio, bastará que se registre uno (1) de los integrantes.

2.3. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES

Las consultas se presentarán por escrito, debidamente fundamentadas, en **Mesa de Partes** de Activos Mineros (Unidad de Trámite Documentario) o la que haga sus veces, sito en **Prolongación Pedro Miotta N° 421, San Juan de Miraflores, Lima**, en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de **08:30 a 16:30** horas, debiendo estar dirigidos al Presidente del Comité Especial del proceso **PROCEDIMIENTO N° 007-2015-AMSAC-1** o pueden ser remitidas adicionalmente, en archivo digital, a los siguientes correos electrónicos: **jgonzales@activosmineros.com.pe** y **logistica3@activosmineros.com.pe**.

IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes al proceso.

La decisión que tome el Comité Especial con relación a las consultas presentadas



SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
Prolongación Pedro Miotta 421, San Juan de Miraflores, Lima
Att: COMITÉ ESPECIAL

PROCEDIMIENTO N° 007-2015-AMSAC-1

Denominación de la convocatoria: SERVICIO DE AUDITORIA DE COMPROMISO DE INVERSIÓN EN EL PROYECTO SALMUERAS DE BAYOVAR- PERIODO 16 DE MAYO 2014 AL 15 DE MAYO 2015.

SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA
[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

2.5. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.5.1. PROPUESTA TÉCNICA

Se presentará en un original y **UNA (1)** copia.

El sobre N° 1 contendrá la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo II. **(Anexo N° 2)**.
- c) Declaración jurada simple de no tener impedimento para contratar con la Entidad y el Estado. **(Anexo N° 3)**.
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio **(Anexo N° 4)**.
- e) Declaración jurada referida a los factores de evaluación a presentar por los postores. **(Anexos N° 5 y 6)**
- f) Copia del documento que acredite, el postor, estar registrado como **SOCIEDAD AUDITORA EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**.
- g) Declaración Jurada simple en la que manifieste no tener conflicto de intereses para **AUDITAR** a la Empresa **AMERICAS POTASH PERU S.A.**

IMPORTANTE:

- La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta.
- Los documentos que forman parte de la propuesta (técnica y económica) deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y, contarán con el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin. En caso el postor sea persona natural, bastará que éste o su apoderado indique debajo de la rúbrica, su nombre y apellido completos.



- No incluyan la documentación requerida como obligatoria.
- Contengan información discrepante con los folletos, instructivos, catálogos o similares, que no permitan determinar si la propuesta cumple los Requerimientos Técnicos Mínimos.
- Contengan información falsa o inexacta.
- No alcance el puntaje técnico mínimo requerido para acceder a la evaluación económica. (80 puntos).

2.6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El sobre que contiene el valor total de la oferta económica, estará expresado en la moneda del valor referencial, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. Por lo tanto, Activos Mineros S.A.C. no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial y se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el **PUNTAJE MÁXIMO** establecido a la propuesta económica de **menor monto**. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica del postor i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

2.6.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje total del postor i
- PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.80**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.20**

Donde: c₁ + c₂ = 1.00

2.7. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

En la fecha señalada en las Bases, el Comité Especial se pronunciará sobre la admisión y la evaluación técnica de las propuestas, comunicando los resultados de esta última.

La evaluación de las propuestas económicas, así como la determinación del puntaje total, se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases.



Contrato y se procederá a citar al Postor que haya ocupado el segundo lugar de prelación.

2.10. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UN ÚNICO PAGO**, de acuerdo al *numeral 6 – Forma de Pago*, de los términos de referencia.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Presentación y aprobación del Informe Final, *numeral 4.2. – Entrega de Información*. Esta deberá contar con la conformidad del administrador del contrato.
- Conformidad de la Gerencia de Inversión Privada o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad, emitiendo el Acta de Conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago, (Factura original y copia Sunat)

2.11. REQUISITO DE LA GARANTÍA (CARTA FIANZA)

La garantía que se presente, en el contenido, deberá contener el siguiente texto: **"Esta Fianza es irrevocable, solidaria, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división y será pagada por nosotros a ACTIVOS MINEROS S.A.C. a sólo requerimiento de la Entidad."** Asimismo, esta, debe ser emitida por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

2.11.1 Garantía (Carta Fianza) de Fiel Cumplimiento del Contrato; será emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual y tendrá vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

2.12. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato. Para tal efecto, el responsable de dar conformidad de recepción del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá los diez (10) días calendario a partir de la recepción de los mismos, o de ser subsanados, de ser el caso.

2.13. PENALIDADES

El retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como el incumplimiento en la **entrega del Informe Final** dentro del plazo establecido, Activos Mineros S.A.C. le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$



CAPÍTULO II
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

EXPEDIENTE TECNICO

AUDITORIA DE COMPROMISO INVERSION EN EL PROYECTO SALMUERAS DE BAYOVAR - PERIODO 16 DE MAYO 2014 AL 15 DE MAYO 2015.

1. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD CONVOCANTE

- 1.1. **Razon Social.**
Activos Mineros S.A.C. – AMSAC, con Registro Único de Contribuyente N° 20103030791.
- 1.2. **Domicilio Legal.**
Av. Prolongación Pedro Miota N° 421, San Juan de Miraflores, Lima 29.
- 1.3. **Naturaleza y Base Legal**
En virtud de los resultados del Concurso Público Internacional PRI-90-2008 para la promoción de la inversión privada en las concesiones mineras de Salmueras del Proyecto Bayóvar el 04 de Agosto de 2008 se adjudicó la buena pro, en tal sentido, se procedió a celebrar el Contrato de Transferencia de las Concesiones mineras de Salmueras del Proyecto Bayóvar con la Empresa Américas Potash Perú S.A. Consecuentemente, Activos Mineros S.A.C. ha asumido la auditoria de las de Inversiones, que sean efectuadas en el Proyecto Salmueras de Bayóvar.
- 1.4. **Finalidad.**
Activos Mineros S.A.C., tiene por objeto actividades de remediación ambiental entre otros, así como prestar toda clase de apoyo a PROINVERSION en las actividades que resulten necesarias para la ejecución de los procesos de promoción de la inversión privada, supervisar el cumplimiento de las obligaciones contractuales de los inversionistas y administrar los activos y pasivos que le sean encargados por las entidades del Sector Energía y Minas, FONAFE y PROINVERSION.



2. OBJETO DEL CONCURSO

Efectuar la auditoria de compromiso de inversión realizada en el Proyecto Salmueras de Bayovar, en adelante el PROYECTO, durante el periodo comprendido entre el 16 de mayo 2014 al 15 de mayo 2015; de acuerdo al Numeral 5.1.4 de la Cláusula Quinta, y demás Cláusulas aplicables del Contrato de Transferencia de Concesiones Mineras de Salmueras del Proyecto Bayovar, en adelante EL CONTRATO, suscrito por Activos Mineros S.A.C., en adelante AMSAC y Américas Potash Perú S.A., en adelante LA EMPRESA con intervención de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada, en adelante PROINVERSION.

Las inversiones realizadas durante el periodo en mención, declaradas por LA EMPRESA, deben ser examinadas por una firma de Auditores independientes de prestigio internacional, en adelante LOS AUDITORES, elegida por AMSAC; por lo que LOS AUDITORES se comprometen y obligan con AMSAC a efectuar los exámenes correspondientes, de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.

El tipo de examen de estas auditorías corresponde a Exámenes Especiales Extraordinarios.



AUDITORES entregaran dentro del plazo establecido un minimo de seis (06) ejemplares de cada uno de los informes.

Asimismo, se requiere que, las observaciones contenidas en los informes revelen:

- La situación o hecho detectado (condición).
- Las disposiciones o normas trasgredidas (criterio).
- Los efectos reales y/o riesgos potenciales del hecho detectado (efecto).
- Las razones que dieron lugar a la situación o hecho detectado (causa).

5. MONTO REFERENCIAL DE LA AUDITORIA

El monto referencial a pagar por este examen es de S/ (y 00/100 nuevos soles) el mismo que debe ser corroborado por la Oficina de Logística y Contrataciones de acuerdo al valor del mercado, el cual incluirá el Impuesto General a las Ventas (IGV). Dicho monto incluye gastos de viaje, gastos administrativos y la utilidad de LOS AUDITORES por los que AMSAC no reconocerá ni abonará por ningún concepto pagos adicionales posteriores a la firma del Contrato.

6. FORMAS DE PAGO

AMSAC abonará a LOS AUDITORES la retribución económica por la ejecución del servicio, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 100 % a la entrega del informe Final de Auditoria señalado en el numeral 3.1

Se establecerá una penalidad en caso de incumplimiento en la entrega de los informes dentro del plazo establecido.

7. DE LA FIRMA AUDITORA Y DEL EQUIPO DE AUDITORIA

Es requisito para las empresas auditoras postulantes, que acrediten las siguientes condiciones mínimas:

- El Jefe de Equipo propuesto contará con un mínimo de cinco (05) años de experiencia en auditoría, así como un mínimo de tres (03) años en la entidad auditora.
- Por lo menos el 50 % del equipo auditor propuesto está conformado por personal permanente, asimismo, debe incluir un profesional experto en inversiones mineras.
- Las empresas postulantes deberán presentar una Declaración Jurada de no tener incompatibilidad con la empresa a auditar.

Las entidades postulantes deberán indicar en su propuesta el número y nivel profesional del personal ofertado, así como la cantidad de horas de trabajo programadas.

8. ASPECTOS DE CONTROL

El desarrollo de la Auditoria, así como la evaluación de los informes resultantes, deben efectuarse de acuerdo a las normas vigentes de control.



CLÁUSULAS PERTINENTES

recurrirá a los mecanismos de solución de controversias previstos en el presente CONTRATO.

4.3. Regalías

El ADQUIRENTE está obligado al pago establecido por la Ley N° 28258, Ley de Regalía Minera, modificada por la Ley N° 28323.

CLÁUSULA QUINTA: OTRAS OBLIGACIONES

5.1. COMPROMISO DE INVERSIÓN

5.1.1 Durante el plazo de ejecución del Proyecto, que no podrá exceder de tres (3) años, contados a partir de la suscripción del presente CONTRATO, el ADQUIRENTE se compromete a:

- a) Ejecutar Inversiones Acreditables en el Proyecto por un monto que será igual al 70% del Costo de Capital (CAPEX) del Proyecto que haya determinado el ESTUDIO, denominado COMPROMISO DE INVERSIÓN.
- b) Cumplir las metas físicas o avances físicos anuales de inversión, así como los importes anuales del Compromiso Mínimo de Inversión, que para tal efecto corresponderán al 70% de los desembolsos de inversión y metas físicas o avances físicos de inversión anuales considerados en el ESTUDIO, según el Cronograma de Ejecución de Inversiones del ESTUDIO.
- c) Pagar una suma equivalente al 30% del monto del COMPROMISO DE INVERSIÓN que no haya sido ejecutado; en cuyo caso, el ADQUIRENTE quedará liberado de sus obligaciones derivadas del COMPROMISO DE INVERSIÓN. Este pago se efectuará según las instrucciones que emita PROINVERSIÓN. En el caso que PROINVERSIÓN no comunicara oportunamente al ADQUIRENTE las instrucciones, el ADQUIRENTE hará el pago mediante la entrega de un cheque de gerencia. La entrega de dicho cheque producirá los efectos cancelatorios del pago por la cantidad que en el se indique.

5.1.2 Se consideran como Inversiones Acreditables para efectos de la ejecución del COMPROMISO DE INVERSIÓN, las realizadas por el ADQUIRENTE en adquisiciones o pagos de servicios, efectivamente desembolsados y registrados en su contabilidad, en los siguientes rubros:

- a) Prospección y exploración.
- b) El ESTUDIO, estudios técnicos, ambientales y/o financieros, incluyendo pruebas metalúrgicas.
- c) Construcción de obras y adquisición de maquinarias y equipos para la exploración y desarrollo minero, así como para la construcción de obras





5.1.5 El incumplimiento del COMPROMISO DE INVERSIÓN o del pago de la penalidad indicada en el Literal b) del Numeral 5.1.1, constituye causal de resolución del CONTRATO, siendo aplicable el procedimiento establecido en el Numeral 12.2 del CONTRATO.

5.2. OBLIGACIONES CON LA FUNDACIÓN

El ADQUIRENTE asumirá las obligaciones pactadas con LA FUNDACIÓN, para el otorgamiento de los derechos de servidumbre, usufructo y superficie, en el terreno superficial, de acuerdo a los términos del Contrato de Servidumbre, Usufructo y Superficie, suscrito con LA FUNDACIÓN, que consta como Anexo 2.

5.3 OBLIGACION DE PRESENTAR UN ESTUDIO DE FACTIBILIDAD COMPLEMENTARIO

El ADQUIRENTE se obliga a preparar y presentar un ESTUDIO DE FACTIBILIDAD COMPLEMENTARIO, conforme a las actividades y plazos que se detallan en los Términos de Referencia convenidos por las PARTES y que como Anexo 4 forma parte integrante del presente CONTRATO.

Las partes convienen que, en el supuesto que el ESTUDIO DE FACTIBILIDAD COMPLEMENTARIO no sea presentado dentro del plazo y conforme a lo establecido en los Términos de Referencia, el ADQUIRENTE pagará a ACTIVOS MINEROS, por cada día de retraso, una penalidad automática (sin necesidad de requerimiento previo) equivalente a US\$ 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) más I.G.V. e intereses, dejando a salvo el derecho de ACTIVOS MINEROS de solicitar una indemnización por concepto de daño ulterior.

Esta penalidad se devengará y pagará sin perjuicio del derecho de ACTIVOS MINEROS de activar el procedimiento de resolución contractual previsto en el numeral 12.1.

El pago de la penalidad deberá efectuarse dentro de los cinco días hábiles de efectuado el requerimiento; de lo contrario ACTIVOS MINEROS podrá ejecutar la garantía de Fiel Cumplimiento descrita en la cláusula 6.1.

Una vez presentado y aprobado el ESTUDIO DE FACTIBILIDAD COMPLEMENTARIO el mismo se considerará parte integrante del ESTUDIO a que se refiere la Cláusula Décimo Primera del CONTRATO DE OPCIÓN.

El ESTUDIO DE FACTIBILIDAD COMPLEMENTARIO a que se refiere el Anexo 4 desarrollará los siguientes puntos:

5.3.1 Precisiones al ESTUDIO en los rubros siguientes:

- Capacidad de Producción
- Requerimiento de agua
- Demanda del Mercado y los Precios del Producto
- Inclusión de inversión social en la estructura de costos





CAPÍTULO III CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

Es de exclusiva responsabilidad del Comité Especial, que los factores permitan la selección de la mejor oferta en relación con la necesidad que se requiere satisfacer.

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

I. FACTORES DE EVALUACIÓN

A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD

(Máximo 25 puntos)

Criterio:

Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de **NO MAYOR A OCHO (8) AÑOS** a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a **TRES (3)** veces el valor referencial de la contratación.

Servicios considerados iguales y/o similares al objeto de la convocatoria: Auditoría Contable / Financiera en entidades públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia se acreditará mediante copia simple de: **i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad** por la prestación efectuada; o **ii) comprobantes de pago** cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con: **a) voucher de depósito** bancario o **b) reporte de estado de cuenta** bancario o **c) cancelación en el documento**, que podrá ser a manuscrito por parte del postor o sello de cancelación o pagado del cliente, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el **Anexo N° 5** referido a la Experiencia del Postor.

En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 5** referido a



EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD POR INTEGRANTE	Puntaje
Mayor a SEIS (6) años de experiencia	05
Mayor a CINCO (5) hasta SEIS (6) años de experiencia	04

- C. MEJORAS A LAS CONDICIONES PREVISTAS** (Máximo 20 puntos)
Se considera la presentación mediante una declaración jurada de lo siguiente (Formato N° 03):

MEJORAS	PUNTAJE
EQUIPAMIENTO Y/O INFRAESTRUCTURA PROPUESTO PARA EJECUTAR EL SERVICIO (PORTÁTIL, IMPRESORA, OTROS RELACIONADOS AL OBJETO DE SERVICIO)	05
PROPONE PERSONAL ADICIONAL A LO REQUERIDO, CON RELEVANCIA PARA EL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO	15

- D. OBJETO DE LA CONVOCATORIA** (Máximo 20 puntos)
Se considera la presentación mediante una **DECLARACIÓN JURADA** de lo siguiente (Formato N° 03):

MEJORAS	PUNTAJE
<u>PARA EL INICIO DEL SERVICIO</u> , SE COMPROMETE A PRESENTAR EL <u>PLAN DE TRABAJO Y PARTICIPACIÓN (EN HORAS)</u> DEL PERSONAL, EN EL SERVICIO	06
<u>PARA EL INICIO DEL SERVICIO</u> , SE COMPROMETE A PRESENTAR LA <u>METODOLOGÍA DE TRABAJO</u> PARA REALIZAR EL SERVICIO	06
<u>OFRECE MEJORAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO</u> Se asignará el PUNTAJE MÁXIMO establecido a la propuesta de MENOR TIEMPO de ejecución. Propuestas con el TIEMPO DE ENTREGA igual a lo requerido, se calificará con CERO puntos. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ Donde: i = Propuesta P _i = Puntaje de la propuesta i O _i = Plazo propuesto por el postor i O _m = Propuesta menor plazo de ejecución PMPE = Puntaje Máximo	08

IMPORTANTE:

- Los factores de evaluación no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos solicitados.
- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.
- Todo profesional propuesto para la prestación del servicio, necesariamente deberá acreditar su condición de Colegiado y Habilitado. Este requerimiento **solo se exigirá al postor ganador de la Buena Pro al inicio del servicio.**
- De ser el caso, Los profesionales graduados de universidad extranjera deberán revalidar, a nombre de la Nación, el Título Profesional y deberá solicitar su incorporación y habilitación a su Colegio respectivo.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 007-2015-AMSAC-1
Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :
Correo Electrónico :		

Autorización Municipal

Municipalidad	N° de Licencia de Funcionamiento	Fecha

Participa en Consorcio (de corresponder)

SI	NO	Nombre de las Empresa que participan en Consorcio		
		Empresa N° 1	Empresa N° 2	Empresa N° 3

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 007-2015-AMSAC-1
Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR RAZÓN SOCIAL], que se presenta como postor del **PROCEDIMIENTO N° 007-2015-AMSAC-1**, para la contratación del **SERVICIO DE AUDITORIA DE COMPROMISO DE INVERSIÓN EN EL PROYECTO SALMUERAS DE BAYOVAR- PERIODO 16 DE MAYO 2014 AL 15 DE MAYO 2015**, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con la Entidad y el Estado,
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones que se deriven por incumplimientos, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.



ANEXO N° 5

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 007-2015-AMSAC-1
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ²	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ³	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

² Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
³ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
⁴ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



ANEXO N° 7

CARTA DE PROPUESTA ECONÓMICA
(MODELO)

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 007-2015-AMSAC-1
Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y los Términos de Referencia, el detalle de mi propuesta económica es el siguiente:

CONCEPTO	COSTO TOTAL [CONSIGNAR MONEDA]
SERVICIO DE AUDITORIA DE COMPROMISO DE INVERSIÓN EN EL PROYECTO SALMUERAS DE BAYOVAR- PERIODO 16 DE MAYO 2014 AL 15 DE MAYO 2015	

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

IMPORTANTE:

- La propuesta económica será descalificada cuando presenten errores u omisiones.
- No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica, salvo efectos de foliación y de rubrica en cada una de los folios que compone la oferta.
- La propuesta económica no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dicha propuesta.
- La propuesta económica debe incluir el impuesto por el IGV (18%), así como cualquier otro concepto que le sea aplicable al objeto del servicio. Activos Mineros SAC no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.



FORMATO N° 2

**MODELO CARTA DE AUTORIZACIÓN
(Solo Ganador de la Buena Pro)**

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Señores
ACTIVOS MINEROS S.A.C.
PROCEDIMIENTO N° 007-2015-AMSAC-1
Presente.-

De nuestra consideración,

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a usted, que el número de Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el; (Indicar el CCI; Así como el nombre o razón social del proveedor titular de la cuenta);

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco

Asimismo dejo constancia que la factura o recibo por honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada), una vez cumplida o atendida el correspondiente Contrato u Orden de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**